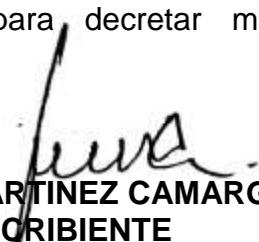




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía.
Actuación:	decretar medida cautelar
Radicado:	086344089001-2022-00368-00.
Demandan:	Bayport Colombia S.A.
Demandado	Ferney Mauricio Martínez Montenegro

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 06 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado, FERNEY MAURICIO MARTINEZ MONTENEGRO identificado con CC. 1143115812, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la siguiente entidad Bancaria; BANCO POPULAR. Se limita la medida a la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$69.483.096). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase.

2º COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2022-00368-00, en el que figura como demandante Bayport Colombia S.A. con Nit No. 900.189.642-5

3º. Decretar el embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado FERNEY MAURICIO MARTINEZ MONTENEGRO identificado con CC. 1143115812, como empleado de la Policía Nacional. Ofíciase.

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional, se requiere al apoderado demandante para que aporte los correos electrónicos de la entidad bancaria y de la Pagaduría Policía Nacional, para expedir los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58c6c2af444216b47b26a635a269a241a7c9bed87ab0327bdebabae76d59bbcd**

Documento generado en 06/10/2022 06:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>